

VIERNES, 8 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 111

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2012-7534 *Notificación de apertura de plazo de alegaciones a deudores de prestaciones por desempleo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA €
EVA MARIA VIDAL GONZALEZ	20200659	1.416,86
IVAN SAN EMETERIO ALOS	20203441	14.392,90
M PILAR MUNOZ BLANCO	13755435	28,40
MOHAMED BENRHAZAL	E-5721023	28,40
NADEEM ASRHAF	E-3339924	56,80
ALEX RAFAEL RIVES CECIN	72081903	326,60
FRANCISCO CORRALES MOLLEDA	72142747	198,80
ALEXANDRE ALVES DE SOUZA	E-6632139	198,80
OCTAVIO CACHO GUTIERREZ	13675901	99,40
JUAN JOSE RUIZ FERNANDEZ	20215144	12.752,16
ION TROFIN	E-9940864	14,20
LUIS CARLOS VICIOSO GOMEZ	72032645	465,39
NEREA CORTES LASTRA	20187767	290,47
M DEBORA GOICOECHEA LOPEZ	72029214	1.689,10
JAVIER LASA CRUZ	72196757	28,40
RAMON GIL ROZAS	72061182	221,91
M ANTONIA BURGOS PRIETO	15395538	154,20
JESUS MOLINA MUÑOZ	14258720	165,69
ION ZUBASCU	E-8642475	415,20
ROBERT COSTEL PANFIL	E-9706135	6.461,00

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la RESOLUCIÓN emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1.994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33º del R.Dto.625/85, «Boletín Oficial del Estado» 7 de mayo.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule ALEGACIONES presentándola en su Oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el Art. 71 del texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Santander, 22 de mayo de 2012.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

2012/7534

CVE-2012-7534